

RESOLUCION No. 303

(Agosto 17 de 2006)

El Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB, con fundamento en las facultades que le confiere el Estatuto General y la Resolución No. 233 de 28 de Febrero de 2.003, y

CONSIDERANDO:

- Que está dentro del término para convocar a elecciones de representantes estudiantiles de pregrado ante la Junta Directiva de la Universidad, el Consejo Académico, los Consejos de Escuela y los Comités Curriculares de Programa.
- 2. Que para el funcionamiento de tales organismos es fundamental la participación de la comunidad estudiantil de pregrado.
- 3. Que conforme al Artículo 8 de la Resolución No. 233 de Febrero 28 de 2.003, corresponde a la Rectoría hacer la convocatoria,

RESUELVE:

- Convócase a los estudiantes de pregrado de la Universidad a Elecciones Generales, para la elección de quienes han de representarlos ante la Junta Directiva de la Universidad, el Consejo Académico, los Consejos de Escuela y los Comités Curriculares de Programa.
- La Elección se cumplirá el día Jueves 14 de Septiembre de 2006, entre las 07:30 a.m. y las 09:00 p.m. horas, en jornada continua.
- 3. El período de las personas elegidas será de un año contados a partir del día de la posesión.
- Los escrutinios se celebrarán a continuación del cierre de la votación, hasta conocer los resultados de la elección y bajo la dirección de la Comisión de Asuntos Electorales y Democráticos.



Resolución No. 303 Página 2

- 5. El Procedimiento electoral se realizará de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 233 de Febrero 28 de 2.003.
- 6. La Inscripción de listas se realizará entre el 23 de Agosto y el 1 de Septiembre del presente año, en Secretaría General.
- 7. Los candidatos deberán cumplir con el cronograma del proceso electoral.

Comuniquese y cúmplase,

GABRIEL BURGOS MANTILLA

Rector

MARIA VICTORIA PUYANA SILVA

Secretaria General